

Se escribió, y remitió el día de su fecha

C-16
leg. VIII, n. 2, 5

Muy Señor mío: En nuestra Sociedad se ha visto la Carta
del Consejo, e que es copia la adjunta, y nombrada
Comisión para responder con la reflexión debida,
ha estimado gozaba la respuesta, e que también
es copia la inclusa; pero habiendose tratado, y con-
siderado con particular detención sobre el exelen-
te medio de elevarse este nuestro cuerpo patrio
al estado de mayor y permanente felicidad,
se ha convenido en que sea la única quisiere
permítta S. A. R. el serenísimo Señor Infante D.ⁿ
Antonio le nombrásemos nuestro Director perpetuo
imponiendonos la obligación de hacer tener todo
los años, proponiéndole tres Socios para que S. A.
nombrase un teniente de Director, y otro con tí-
tulo de vice-teniente.

también se ha con-
siderado propio, y preciso
el q.^o este nuevo modo de
pensar le inñuase a V.^o
al V.^o Conde de Roxida
Blanca p.^a no dar
para alguno sin la
a prob.ⁿ de S. A. R.

Al logro de esta dicha puede contribuir de va-
liendase de las proposiciones, y ocasiones que estime
oportunas para inñuarse convenientemente, y no
duda esta Sociedad que V.^o por sí, aun cuando
no puntase las circunstancias de Valenciano, como
meritísimo, y censor de la Sociedad, contribuiría
quiere por su natural bondad, á tan dichoso fin,
vire persuadida que recopilando en sí, y pidiere
de los encargados, no omitirá cosa alguna
para conseguirle. De acuerdo y deliberación de la Socie-
dad lo participo á V. Sr.

Yo en este
Blanco

se escribió en el día a la fecha y remitió

1786.

Mui señ. mio: De orden de la Real Sociedad de Amigos del País de Valencia, remito á V. S. la respuesta, de la misma, á la Carta Orden del Supremo Consejo, que V. S. le dirigió, para que V. Alteza, con presencia de ella estime y la prevenga lo que fuere de su superior agrado.

Hno. Señor quando á V. S. m.º
a.º Valencia i Octubre 17. de 1786.

B. A. de V.

Sumas att. ved. l.º

M.º Fran.º de Paula Caudex
Sec. de Merino.

S.º Fran.º mi Duena
ancho envu á entre-
gale á Vn. q.º carta
i la copia de la del Consejo
yo i prevenible, que es
za se la de copia por
que es del M.º Marques
de Valera que me la
desó en confianza.
Este Vn. bueno i man
de que me voi á la au-
diencia, supo nombre
Josef de la Torre

S.º Juan Antonio Pero i Peruelas.